



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2012.

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum CDFHCS N° 04/2012 por la que se designa al Lic. Francisco HUERTAS como Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de la cátedra Servicios Turísticos: Alojamiento (Lic. Turismo-Ushuaia) y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se originó a raíz de la renuncia de la Lic. Nora Susana ELIZONDO, quien se desempeñaba como profesora Adjunta responsable de la materia arriba mencionada, a los efectos de acceder a la jubilación;

Que la Lic. ELIZONDO informa que por un error en la información brindada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), solicita dejar sin efecto su renuncia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 21 y 22 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dejar sin efecto la Resolución Ad Referéndum CDFHCS N° 04/2012.-
Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 58/2012

mmg